

CCOO Federación Servicios



Sentencia FNAC: La justicia nos da la razón y anula el Art. 41 de modificaciones sustanciales condiciones de trabajo



Fruto de la demanda presentada por CCOO, conjuntamente con UGT, y a la que posteriormente se adhirió CGT (Fetico una vez más no hizo acto presencia), la Audiencia Nacional ha declarado injustificadas las modificaciones sustanciales de trabajo y condena a Fnac a reponer a los trabajadores en la condiciones anteriores.

Por lo tanto, la empresa deberá hacerse cargo del 100% del seguro médico de todos los trabajadores y abonar el 100% de los bonos que reciben jefes de sección, responsables de departamento, managers y directores de tienda. Además, la empresa deberá abonarnos la cantidad del seguro médico que hemos pagado desde el 21 de marzo del 2014, fecha en que aprobaron esta modificación sustancial.

Pese a que ante esta sentencia aún cabe recurso por parte de la empresa, no podemos sino felicitarlos de que la Justicia haya entendido que los recortes que pretendían imponernos eran completamente injustificados, tal y como desde CCOO siempre hemos mantenido.

Igualmente, aunque tenemos que agradecer el gran trabajo realizado por los servicios jurídicos de CCOO, sin los que esta sentencia favorable no hubiera sido posible, queremos destacar que esta es una victoria de todos los trabajadores de Fnac. Juntos hemos demostrado que podemos defender nuestros derechos. Por eso, como delegados de CCOO de Fnac, queremos daros las gracias por el apoyo que nos habéis prestado en esta lucha en defensa de lo que injustamente querían arrebatarnos.

Ni nos domaron
Ni nos doblaron
Ni nos van a domesticar.

Representantes CCOO en FNAC

[Afiliate a CCOO](#)

